



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00117548- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00117548- -UNC-ME#FCC por el cual se solicita la designación del Prof. Damián Franco Parissotto, Leg. N° 41.823, como Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en el Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025, o hasta que el Prof. Iparraguirre se reintegre de su licencia.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir las necesidades del espacio curricular y en lo dispuesto por el art. 14 del Convenio Colectivo Docente (Res. HCS 1222/14) en razón de la vacancia provisoria del cargo por la licencia por cargo de mayor jerarquía del Prof. Guillermo Iparraguirre.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista del Prof. Parissotto.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al Lic. Damián Franco Parissotto, Leg. N° 41.823, como Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo del 2025, o hasta que el Prof. Iparraguirre se reintegre de su licencia, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Lic. Damián Franco Parissotto, Leg. N° 41.823, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación

semiexclusiva (Cód. 118) en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo del 2025, y en tanto se mantenga su designación en el cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 3°.- El Prof. Parissotto deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.